

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.02//56.4

Título : Expedientes judiciales: causas civiles y criminales

Fecha(s) : 1650

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

ASIA
102

Se sentieron el trago de suero beneficiado por el doctor...
de un ruño de el llamado mena de suero...
cum pla V. pa...
tholia V. sup. q. piam...
caucion de la seguridad de mihi. or. equal...
por ombre de mala...
de pof...
como mas aia...

Juan...
de la...

Desta...
men...
De los...
Deposita...
oficio...
uno de...

Benito...

C...
de...

Boquer a se gus...
ARANDA...
Cantar...
brede...
Enearo...
Egado...
Cedro...
bra de que...
de amano...
Cox...
geosendo...
Cue...
Cue...
lectro...
Cue...
sol...
Cue...
No...
Las...
Le...
Cue...
Cue...



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-
ENTOS Y CINQVENTA.

[Handwritten text in a cursive script, likely a royal decree or legal document. The text is significantly faded and difficult to decipher, but appears to be organized into several paragraphs.]

[Faded handwritten text, possibly a signature or date at the bottom of the page.]

[Vertical handwritten text on the right edge of the page, possibly a marginal note.]



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA..

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the texture of the paper.]

1502

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Maquieles

nos ha escrito de lo que se ha de hacer en

lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

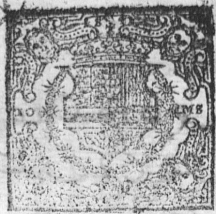
en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer

en lo que se ha de hacer en lo que se ha de hacer



Diez maravedis



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA..

*Yo el Rey... Puesto de Pedro de...
En esta villa de... donde se...
Yo el Rey... tra... que...
Yo el Rey... con...
Yo el Rey... con...
Yo el Rey... con...
Yo el Rey... con...
Yo el Rey... con...
Yo el Rey... con...*

*Yo el Rey
Diego Canales*



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-
ENTOS Y CINQVENTA..**

Algunos Mayor de la villa o qual gñ de vros re-
nientes Poned a do quatin venter Vecino del
Lugar de la puinteua desta qui^m y lo ha de la
causa su^m de la villa de Jentegara de aca de
de la causa de la Comprouna de las rreuea
de d'go de la barca y no pudiendo ser auido tra-
do a gñ de d'go de la barca y no pudiendo ser auido tra-
Lugar por tanto amittiendo y vey
por tanto fho en berd de su d'go de
fho de muelle y de puinteua

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
Diego Saullero

Edinburgh

PRINTED AND SOLD BY
WILLIAM WOODHEAD, 10, N. B. ST. ST. ANDREW'S
CHURCH, EDINBURGH.



[The main body of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mostly obscured by a large, irregular water stain in the lower half of the page.]

See



II

Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-
ENTOS Y CINQVENTA.**

*del mayor del mundo que se graden y se mena
Quinto y por el en sacres e su de sea
con y siones de su m. Bernar y no de sea
de poder ser deudo a su de los camare
y de sea su m. de sea de sea de sea
de sea de sea de sea de sea de sea
de sea de sea de sea de sea de sea
de sea de sea de sea de sea de sea*

San Juan de los Rios

Diego Cañalero

see Bernar 14m

ENTOS Y CIN...
VEDIS, AND... Y SICI...
ARAM... O... D... M... A...
D... 1777



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, with significant water damage and staining.]



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-
ENTOS Y CINQUENTA.**

*Pedro martin de ventos R de la villa de Herrera y morada
en el lugar de la quinteria supradicha preso en la carcel
publica de esta villa por suet la causa de que es en
a vno de supd me mande tomar la confesion de
criminal y si aui me mande dar traslado pido
Justa*

*Yo el letrado de la villa de Herrera y morada
Herrera de las Graças hoy en Herrera a
diez dias de mayo de mill e seiscientos e cinquenta*

[Signature]

[Signature]
Diego Canales

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a continuation of the legal proceedings or a separate document.]

ESTADO DE...

En la villa de Salamanca a trece dias
del mes de Mayo de mill e setecientos e
ochenta e tres años.

Pedro Martin Venas y
del lugar de Lagunaseca de la villa
de Ciudad de Briviesma y de la
provincia de Salamanca.

Pedro de Salazar y
del lugar de Salazar de la villa
de Lagunaseca -

Pedro de Salazar y
del lugar de Salazar de la villa
de Lagunaseca -

Las Casas de San Diego la Cruz
La Torre en todo tiempo oblige por
Persona viene a todos y de nuevo de poder
Abas Juan Lucas de Jimenez de aldo leage
vienen como por sen senia de la casa
Cuenta su pda de nuevo las leyes de
la casa de la Cruz de San Diego
Juan Calderon Alcalde de San Juan Calderon
y Diego Calderon de San Juan de los Rios
y Juan Calderon de San Juan de los Rios
Juan Calderon de San Juan de los Rios

Yo el Cavallero Barba de San Juan de los Rios
En la Plaza de San Juan de los Rios a diez y siete de Mayo de 1580

 
Diego Cavallero



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
ENTOSY CINQVENTA.**

Yo el Rey... En el Lugar de la...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...

Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...

Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...

Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...
Yo el Rey... Yo el Rey...

Por traslado que se hizo a la memoria de N. Señora
Catalina de S. Juan de los Rios, Abadesa, Parroquiana
de S. Domingo de Guzman en todos los cargos de Pueblo
de la ciudad de Avila, Confesion y Serenidad y
de otros mandos

Juan de S. Blas
C. M. Diego Cavallero

Por traslado que se hizo a la memoria de N. Señora
Marta de S. Juan de los Rios, Abadesa, Parroquiana
de S. Domingo de Guzman en todos los cargos de Pueblo
de la ciudad de Avila, Confesion y Serenidad y
de otros mandos

Por traslado que se hizo a la memoria de N. Señora
Catalina de S. Juan de los Rios, Abadesa, Parroquiana
de S. Domingo de Guzman en todos los cargos de Pueblo
de la ciudad de Avila, Confesion y Serenidad y
de otros mandos

C. M. Diego Cavallero

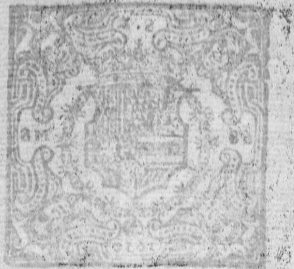
Por traslado que se hizo a la memoria de N. Señora
Catalina de S. Juan de los Rios, Abadesa, Parroquiana
de S. Domingo de Guzman en todos los cargos de Pueblo
de la ciudad de Avila, Confesion y Serenidad y
de otros mandos

Juan de S. Blas
C. M. Diego Cavallero

Por traslado que se hizo a la memoria de N. Señora
Catalina de S. Juan de los Rios, Abadesa, Parroquiana
de S. Domingo de Guzman en todos los cargos de Pueblo
de la ciudad de Avila, Confesion y Serenidad y
de otros mandos

C. M. Diego Cavallero

SEVENTY AND FIFTY
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
COENTA.



[The remainder of the page is filled with dense, illegible handwritten text in a cursive script, heavily obscured by water damage and staining.]